República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.267 / 2018.

ZAPALLAR, 24 de Mayo de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 405/2018 de fecha 23 de Mayo de 2018, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 265/2018 de fecha 18 de Mayo de 2018, emitido por la Directora (S) Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE Reintegro de Fondos Programa "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil y Fortalecimiento Municipal"**, correspondiente a fondos no utilizados de dicho programa, al **Subsistema Chile Crece Contigo ejecución 2017-2018**, según el siguiente detalle:

2° **GIRESE cheque** a nombre de **SERPLAC Va. REGION, SISTEMA DE PROTECCION A LA PRIMERA INFANCIA, Rut. N° 60.103.004-7,** por la cantidad de **$ 371.236.-** (trescientos setenta y un mil doscientos treinta y seis pesos).

3° **IMPUTESE** de acuerdo a los siguientes ítems:

CUENTA	NOMBRE	MONTO ($)
214.05.09.004	CHCC – FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL	17.776.-
214.05.09.003	CHCC FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	353.460.-
	TOTAL	371.236.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

G:FINANZAS D.A. 3267.2018

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF / pfc.